



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

Lima, 29 de octubre de 2018

Carta Circular N°008-2018-CIP-CEN

Señor
PRESIDENTE
COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Colegio de Ingenieros del Perú
Presente.-

Asunto: Registro de personeros de las listas de candidatos del Consejo Nacional, Consejos Departamentales, Asambleas Departamentales y Capítulos

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a nombre de la Comisión Electoral Nacional; con la finalidad de comunicarle que se vienen desarrollando diversos procedimientos establecidos en marco de las Elecciones Generales 2018 del CIP.

En ese sentido, la CEN **se encarga de registrar a los personeros** que acrediten las listas de candidatos al Consejo Nacional, Consejos Departamentales Asambleas Departamentales y Capítulos; dichos registros deberán ser remitidos por la CED correspondiente hasta el día miércoles 07 de noviembre de 2018.

Cabe recordar que las listas pueden designar hasta dos (2) personeros, un titular y un suplente, considerando lo establecido en los artículos 41°, 42° y 102° del REG 2018.

Asimismo, las listas de candidatos podrán acreditar a un personero por cada mesa, los mismos que recibirán una credencial emitida por la CED correspondiente, a fin de identificarse ante el presidente de la Mesa.

Agradeciendo su atención prestada, me es grato saludarlo.

Atentamente,

Ing. Ricardo Parodi Caycho
Presidente



RPC/jmvc